

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 3378

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR Y DE LEGISLACION PENAL

Impreso el día 27 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2003

SUMARIO: Grupo de personas que realizaban un piquete en la ruta 34 de la provincia de Salta, impidiendo el paso de una ambulancia. Expresión de repudio. **Cantini.** (6.885-D.-2002.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cantini, por el que se repudia la actitud de piqueteros que cortaron la ruta nacional 34 en Orán, provincia de Salta, impidiendo el paso de una ambulancia provocando la muerte del paciente que era trasladado en la misma; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al grupo de personas que realizaban un piquete sobre la ruta 34 de la provincia de Salta, próxima a la ciudad de Orán, que con una actitud totalmente contraria a derecho y en una prepotencia inadmisible impidió el paso de una ambulancia que trasladara a la ciudadana Nicolaza Jaime, residente en Zopota, 100 kilómetros al sur de General Mosconi, quien sufría una descompensación provocada por un accidente cerebro vascular, para su atención urgente a Tartagal.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2003.

Fernando R. Montoya. – Margarita R. Stolbizer. – Angel E. Baltuzzi. – Franco A. Caviglia. – José L. Fernández

¹ Reproducido

Valoni. – Elsa Lofrano. – Guillermo E. Johnson. – José C. Cusinato. – Fernando C. Melillo. – María E. Biglieri. – Carlos R. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Jorge O. Casanovas. – Hernán N. Damiani. – Marta Di Leo. – Alejandro O. Filomeno. – Víctor M. Fayad. – Nilda C. Garré. – Juan C. Lynch. – Adrián Menem. – Ricardo C. Quintela. – María del Carmen Rico. – Héctor R. Romero. – Raúl J. Solmoirago. – Juan M. Urtubey. – Pedro A. Venica.

En disidencia:

Fernando C. Melillo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cantini, sobre repudiar la actitud de piqueteros que cortaron la ruta nacional 34 en Orán, provincia de Salta, impidiendo el paso de una ambulancia provocando la muerte del paciente que era trasladado en la misma, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Salta, un grupo de inadaptados, blandiendo la bandera de piqueteros, cortó el paso

sobre la ruta 34 esgrimiendo palos y encapuchados, anunciando que no pasarían ni siquiera las personas caminando.

Estos individuos, que presuntamente efectuaban reclamos laborales, llevando su derecho de petitorio a extremos inadmisibles, impidió el paso de una ambulancia que trasladaba a Tartagal a Nicolasa Jaime, residente en Zopota, 100 kilómetros al sur de General Mosconi, que sufría una descompensación provocada por un accidente cerebro vascular.

La ambulancia, que estaba a tan sólo 4 kilómetros de su destino, debió regresar a General Mosconi, cuyo hospital carece de unidad de terapia intensiva, consecuencia por la que se debió derivar la paciente a Orán, ubicada 150 kilómetros al sudoeste. Para ello hubo que esperar una ambulancia enviada desde Ballivián, pues los piqueteros también impidieron que llegase otra procedente de Tartagal. La humilde mujer falleció mientras era trasladada a Orán.

Y es, señor presidente, que debió ocurrir un hecho tan grave y lamentable como es el perder la vida de un ser humano, para entender que la Constitución no garantiza los derechos de los unos sobre los otros. O es acaso que el derecho a trabajar, transitar libremente, a la vida o a la libertad tienen una *capitis diminutio* frente al derecho de peticionar.

Estamos en una involución del hombre que realmente es alarmante; de nada valen los adelantos de la ciencia, prolongando y mejorando la calidad de vida, porque hay entre nosotros quienes se encargan de demostrarnos día a día a la condición humana a que nos vemos sometidos cuando no se respetan sus derechos, su dignidad y su vida.

Repudio este hecho con bronca, con tristeza y también con frustración. Como hombre que habita la casa de las leyes, no puedo evocar sin éstos el rostro de la impotencia de cada ciudadano con su manojito de derechos en la mano frente a los que,

haciendo alarde de la fuerza, sin ir más lejos en la esquina del Congreso, con palos, bombas y capuchas, imponen su derecho como más importante que el de los demás. Y una mueca de dolor me hace pensar, ¿y la Constitución?

Por las razones expresadas, señor presidente, por su intermedio pido a mis pares la aprobación del presente proyecto en la forma en que ha sido presentado.

Guillermo M. Cantini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al grupo de individuos, supuestos trabajadores que realizaran un piquete sobre la ruta 34 de la provincia de Salta, próxima a la ciudad de Orán, que con una actitud totalmente contraria a derecho y en una prepotencia inadmisiblemente impidió el paso de una ambulancia que trasladara a la ciudadana Nicolasa Jaime, residente en Zopota, 100 kilómetros al sur de General Mosconi, quien sufría una descompensación provocada por un accidente cerebrovascular, para su atención urgente en Tartagal, provocando de manera directa, con la demora en la atención médica, la muerte de la mencionada. Valga el mismo repudio a todas aquellas manifestaciones de fuerza que implican avasallamiento de los derechos de los restantes ciudadanos, tales como el derecho a trabajar, a transitar libremente, a la libertad y a la vida; sumando el mismo repudio a las fuerzas de seguridad por su incapacidad de garantizar derechos sin que el resultado sea los unos contra los otros.

Guillermo M. Cantini.